Dirección de Conservación y Áreas Protegidas

Requisitos para TENENCIA DE FAUNA

Requisitos mínimos para iniciar el trámite

1. Nota solicitando la inscripción (detallando nombre).
2. Fotocopia certificada de DNI.
3. Domicilio real particular (boleta de servicios)
4. Firmar autorización para el ingreso de los inspectores de la DCyAP, para ingresar a realizar tareas de control y fiscalización.
5. Presentar certificado de origen y/o guía de tránsito de las especies

Requisitos para continuar el trámite administrativo

6) Identificación individual de ejemplares.

7) Plan sanitario de higiene y seguridad avalado por técnicos con título habilitante (médico veterinario)

Tener en cuenta que todos los inscriptos deben abonar un canon anual una vez obtenida la Resolución, según Ley Tributaria correspondiente al año en curso.

8) Las personas que posea animales de la fauna silvestre autóctona o exótica y que no esté inscripto en esta Dirección, está afuera de la ley Nº 606 L (flora y fauna de Área Protegida) y su reglamentación vigente.

Dirección de Conservación y Áreas Protegidas

Requisitos para Comerciantes

Requisitos minímos para iniciar el trámite

1. Nota solicitando la inscripción (detallando nombre o representante legal).

2) Fotocopia certificada de DNI.

3) Constancia de inscripción en el registro público de comercio.

4) Domicilio real particular (boleta de servicios)

5) Domicilio real del establecimiento (boleta de servicios).

6) Firmar autorización para el ingreso de los inspectores de la DCyAP, para ingresar a realizar tareas de control y fiscalización.

7) Presentar certificado de origen y/o guía de tránsito de las especies en exposición y/o venta (documento que extiende la autoridad de aplicación en cada jurisdicción y que se utiliza exclusivamente para el transporte de los ejemplares vivos).

8) Acreditar contrato de alquiler.

Libro de movimientos de ingreso de las especies en exhibición y/o venta.

Requisitos para continuar el trámite administrativo

9) Identificación de individual de ejemplares, productos y subproductos de la fauna silvestre.

10) Plan sanitario de higiene y seguridad avalado por técnicos con título habilitante (médico veterinario)

Tener en cuenta que todos los inscriptos deben abonar un canon anual una vez obtenida la Resolución, según Ley Tributaria correspondiente al año en curso.

Dirección de Conservación y Áreas Protegidas

Requisitos para GRANJAS

Requisitos minímos para iniciar el trámite

1. Nota solicitando la inscripción (detallando nombre o representante legal).
2. Fotocopia certificada de DNI..
3. Domicilio real particular (boleta de servicios)
4. Domicilio real del establecimiento (boleta de servicios).
5. Firmar autorización para el ingreso de los inspectores de la DCyAP, para ingresar a realizar tareas de control y fiscalización.
6. Presentar certificado de origen y/o guía de tránsito de las especies en exposición y/o venta (documento que extiende la autoridad de aplicación en cada jurisdicción y que se utiliza exclusivamente para el transporte de los ejemplares vivos).
7. Acreditar contrato de alquiler.
8. Libro de movimientos de ingreso de las especies en exhibición.

Requisitos para continuar el trámite administrativo

 9) Identificación de individual de ejemplares, productos y subproductos de la fauna silvestre.

 10) Plan sanitario de higiene y seguridad avalado por técnicos con título habilitante (médico veterinario)

Tener en cuenta que todos los inscriptos deben abonar un canon anual una vez obtenida la Resolución, según Ley Tributaria correspondiente al año en curso.